

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0120/15**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Sra. Myriam Noemí Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que se quiere la intervención de este Concejo a fin de lograr la Declaración de Patrimonio Histórico del edificio que ocupa la Escuela N° 5 “José Manuel Estrada”, ubicada en la zona rural, Estación Irene, de nuestro Partido.

Que la Escuela fue creada el 1 de Abril de 1905, pasando a funcionar en el campo de Don Luciano García, en una casa propiedad de Vilela González y Cia., en el año 1944.

Que en aquél entonces, miembros de la Asociación Cooperadora proponen la construcción del nuevo edificio, efectuando el trámite ante la Dirección General de Escuelas, y logrando la aprobación por Resolución 05616/44.

Que el 30 de Noviembre de 1947 se inaugura el actual edificio.

Que, según datos proporcionados por el Consejo Escolar, la primera Directora del establecimiento fue la Sra. Francisca Luche de Montenegro.

Que reunidos los elementos administrativos e históricos, se concluye en acceder a la petición que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase Patrimonio Histórico del Partido de Coronel Dorrego, en el marco de ===== la Ordenanza N° 1681/98, al edificio perteneciente a la Escuela N° 5 “José Manuel Estrada”, ubicada en la zona rural, Estación Irene, del Partido de Coronel Dorrego, cuyos datos catastrales son: Circ. XIV – Parc. 890b – Partida 17.805.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de una Placa ===== que establezca la Declaración formulada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º) El acto de descubrimiento se llevará a cabo el día 2 de Diciembre de 2015 en ===== oportunidad de celebrarse el aniversario de la localidad de Irene.-

ARTICULO 4º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán a la ===== cuenta presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2015.-